

17/11/2014

Calama: condena de 3 años y 1 día por homicidio frustrado

El Fiscal de Calama, Claudio Sobarzo, obtuvo una sentencia de condena con una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo en contra de Sebastian Andrés Salgado Sepúlveda, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama encontró culpable de un delito frustrado de homicidio simple.



De acuerdo a la acusación fiscal, los hechos ocurrieron el 18 de noviembre del año 2012 en horas de la tarde, cuando la víctima se encontraba en el camping “Los Canelos de Calama” con unos amigos en un asado. En un momento dado el afectado se quedó solo llegando unas mujeres con quienes la víctima empezó a compartir el asado. Luego apareció el imputado, el cual sin mediar provocación comenzó a insultar a la víctima para luego irse y regresar con más personas y premunido de un cuchillo con el cual apuñaló a la víctima provocándole lesiones graves las cuales de no mediar oportuno socorro le habrían causado la muerte.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo en la audiencia que el reaccionó en defensa propia y que había ingerido alcohol.

Es por ello la defensa solicitó aplicar la eximente de legítima defensa, lo cual fue rechazado por los sentenciadores, que acogiendo la prueba aportada por el fiscal Sobarzo dieron por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

Antofagasta, 17 de noviembre de 2014